

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 03 de Septiembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0458</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 4.

**“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

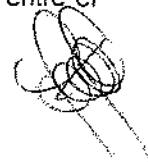
Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos por prestación de servicios y las donaciones y transferencias con destinación específica menores de Mil (1.000) SMMLV. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).





<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 03 de Septiembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0458</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 4

**“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo N°. 202 de 27 de agosto de 2021 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, cuyo objeto es *“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA APOYAR LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES COVID-19 EN LA E.S.E ISABU DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANIARIA POR EL VIRUS COVID-19”*.

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$397.986.999,58).

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual el Convenio Interadministrativo No. 202.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, segregación del rubro **“101 02 - APORTES”**, creando el concepto, código y denominación: **“101 0204 – CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA APOYAR LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19”** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
101 02	APORTES
101 0204	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA APOYAR LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 03 de Septiembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0458</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 4

**“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$397.986.999,58), provenientes del aporte municipal del Convenio Interadministrativo No. 202, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
1	INGRESOS	\$397.986.999,58
101	INGRESOS CORRIENTES	\$397.986.999,58
101 02	APORTES	\$397.986.999,58
101 0204	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA APOYAR LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES COVID-19	\$397.986.999,58
<b>TOTAL ADICION INGRESO</b>		<b>\$397.986.999,58</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2021, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$397.986.999,58), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
2	GASTOS	\$397.986.999,58
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$375.071.635,58
20101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 313.021.240
201010301	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	\$ 313.021.240
20102	GASTOS GENERALES	\$62.050.395,58
2010202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$15.132.550,16
201020206	SERVICIOS PÚBLICOS	\$15.132.550,16
2010203	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$46.917.845,42
201020301	VIGILANCIA	\$ 18.973.774
201020302	ASEO	\$13.728.873,42
201020304	FACTURACION	\$ 14.215.198
202	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$22.915.364
20201	MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS	\$22.915.364



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 03 de Septiembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0458</b>	<b>PAGINA:</b>	4 de 4

**“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

HOSPITALARIOS	
<b>TOTAL ADICION GASTOS</b>	<b>\$397.986.999,58</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
Profesional Especializado

Revisó: CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL  
Subgerente Administrativo

Revisó: GUSTAVO ANDRES CHIA CACERES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica